



Curso sobre pesca ilegal, no declarada y no reglamentada: el coral rojo.

- Objetivo: entender que la coordinación entre diferentes cuerpos de inspección comporta mejores resultados en lo que se refiere al control e inspección de conductas infractoras en la pesqueria del coral rojo que las inspecciones individuales.
- Para ello, estructuramos el contenido de la ponencia en tres bloques:
- ✓ La pesca del coral rojo en Catalunya. La legislación: el antes y el después.
- ✓ El furtivismo y conductas infractoras en la pesca del coral rojo. Caso real y práctico de inspección.
- ✓ La reimplantación. Final de la actuación.

La pesca del coral rojo en Catalunya. La legislación: el antes y el después.

Reglamento europeo 1343/2011, de 13 de diciembre, prohíbe la extracción de coral rojo en profundidades inferiores a 50 metros (excepto si el Estado miembro disponía de un Plan de Gestión). En España se recoge en la Orden APA/1186/2018, de 14 de noviembre la prohibición, al comprobar que las tallas del coral extraído eran, en general, inferiores a la talla reglamentaria (7mm medidos a un centímetro de la base).

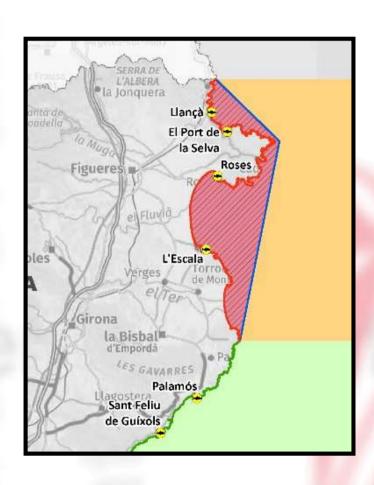
Autonómica:

- Decreto 54/2014, de 15 de abril (aguas interiores): máximo 10 licencias, talla mínima de 7mm de diámetro base, campaña de 6 meses (1 mayo-31 octubre), libro de registro, número de inmersiones diarias.
- La Generalitat encarga un informe a un grupo de 14 científicos adscritos a centros de investigación de Catalunya, Francia y EE.UU, sobre el estado de la población de coral rojo en el litoral catalán. El resultado del informe insta a la administración, con carácter de urgencia, al cierre de la pesquería mediante una veda de 20 años.
- Orden ARP/59/2017, de 7 de abril, por la cual se reduce el número de licencias a 5 durante la campaña de 2017 y se establece una veda temporal de 10 años.

> Estatal:

- Orden APA/308/2020, de 27 de marzo, por la que se establece una veda temporal de 2 años.
 Durante éste período se realizará una evaluación científica del estado de las poblaciones en aquas exteriores.
- Resolución de 6 de agosto de 2020, por la que se establece el procedimiento para la verificación de las captures almacenadas y el control de la primera venta de coral rojo (Corallium rubrum)

La pesca del coral rojo en Catalunya. La legislación: el antes y el después.



- El 7 de abril de 2017, la Generalitat publica la Orden que establece la veda para la extracción del coral rojo en el litoral de Catalunya para la campaña siguiente y durante 10 años.
- La zona rallada en rojo corresponde a la costa de Girona, donde se concentra la mayor actividad extractiva en aguas interiores.
- El 2 de noviembre de 2017 el Estado establece una veda para las aguas exteriores colindantes a las aguas interiores en veda (zona en naranja).
- El 10 de abril de 2020 el Estado aprueba una veda temporal de 2 años en aguas exteriores.
- El 6 de agosto de 2020 el Estado publica resolución que obliga a declarar las partidas de coral rojo almacenadas que aún no se han vendido.

El furtivismo y conductas infractoras en la pesca del coral rojo. Caso real y práctico de inspección





- Inicio de reuniones del Servicio de control pesquero con todos los agentes implicados en la inspección para definir objetivos y unificar criterios. Se da a conocer el protocolo de inspección, decomisos i reimplantación.
- Creación de un grupo de Trabajo especifico para el control y la inspección. Un representante de cada uno de los cuerpos de inspección: inspectores de pesca, agentes forestales (unidad marítima), policía (mossos d'esquadra).
- Metodología del grupo de Trabajo:
- 1- Se comparte cualquier información sobre conductas irregulares, furtivas.
- 2- los Trabajos de vigilancia se reparten entre todos. Se establecen cuadrantes de vigilancia, por zonas, horarios, disponibilidad y medios materiales.
- 3- Se prepara el operativo de inspección en fecha concreta y se reparten los trabajos a realizar para cada una de las unidades.
- 4- Intervienen todas las unidades.

El furtivismo. Caso real y práctico de una inspección. La primera inspección en puerto. 17 de julio de 2019.



- > A la llegada a Puerto:
- Se inspecciona físicamente embarcación y vehículos.
- Observamos los títulos de buceo y documentación de los presuntos furtivos y de la embarcación.
- Se comprueba la profundidad máxima y el tiempo de inmersión de cada ordenador de buceo.
- Se decomisan (como medida cautelar) los tres equipos de buceo y botellas.
- Una de las patrullas está custodiando la zona.
- La unidad acuática se prepara para realizar la búsqueda.

El furtivismo. Caso real y práctico de una inspección. La segunda inspección en medio acuático. 17 de julio de 2019.

- La unidad acuática de mossos de esquadra encuentra un saco que contiene en su interior tres bolsas con el coral rojo extraído (tres coraleros).
- El saco se hallaba a 5 metros de profundidad, escondido dentro de una cavidad que a su vez estaba tapada con piedras del entorno acuático.
- En total: 150 colonias. Edad: entre 30 y 50 años.
- Peso: 1,86 kg. Talla reglamentaria.
- Lugar de extracción: parque natural del Cabo de Creus.
- Profundidad de extracción: 60 metros.
- Inmediatamente se transporta el coral en neveras con agua salada a los acuarios ya destinados al uso, para mantener las colonias con vida hasta el momento de la reimplantación.





La reimplantación. Finaliza la actuación

- Objetivo: conseguir la regeneración del coral decomisado siguiendo el protocolo de restauración establecido por la Dirección General de Pesca y Asuntos Marítimos y el ICM-CSIC (Instituto de Ciencias del Mar- Consejo Superior de Investigaciones Científicas).
- Se lleva a cabo el día 19 de julio, dos días después de la intervención y del decomiso.
- En los Trabajos de buceo para reimplantar el coral participan agentes forestales (unidad marítima) y biólogos del Instituto de Ciencias del Mar (ICM-CSIC) y de la universidad de Barcelona.
- Se hace un Seguimiento de los resultados.
- Estimación del 60% de supervivencia.





Curso sobre pesca ilegal, no declarada y no reglamentada: el coral rojo.





Generalitat de Catalunya Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Gracias por vuestra asistencia y atención